

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2787645

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de marzo de 2026, Repertorio 22.682-2026, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “MP Odontología SpA”, celebrada en esa misma fecha, a la cual concurrieron la totalidad de los accionistas, y que extracto a continuación: Corporación de Especialidades Dentales Latam SpA, domiciliado en calle Coimbra N°110, Las Condes, Región Metropolitana; en su calidad de único accionista de la sociedad según registro de accionistas tenido a la vista de MP ODONTOLOGÍA SpA, acordó: Refundir los estatutos sociales de “MP Odontología SpA”, cuyos estatutos extracto quedan del siguiente tenor: Razón Social: MP ODONTOLOGÍA SpA. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; b) la fabricación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, relacionadas con las prótesis y servicios dentales, sus insumos y demás materiales complementarios y todos sus derivados, componentes y demás actividades adicionales, complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, software, programas de computación, diseños, modelos industriales y marcas; c) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; d) todo tipo de servicios relacionados con el área administrativa, de gestión de carteras de clientes, gestión de cobranzas judiciales y extrajudiciales, selección de personal, tanto de personas naturales o de servicios afines a personas jurídicas, chilenas o extranjeras, por cuenta propia o de terceros; pudiendo para ello también prestar servicios de contestación de llamadas también denominados callcenter; servicios de big data, informáticos, inteligencia artificial, y de software de gestión, publicidad, realización de campañas de marketing y comercialización e intermediación de publicidad tanto en medios masivos como digitales, etc. Lo anterior con la finalidad de otorgar convenios de beneficio con el área odontológica y médica, como también de la salud en general; e) la prestación de toda clase de servicios profesionales en todas las áreas de la odontología y medicina, asesorías en temas de administración, finanzas y marketing, asesorías de temas odontológicos y médicos públicos o privados; el desarrollo, ejecución y administración de proyectos y negocios relacionados con la odontología u otros diferentes; f) la realización de todas aquellas actividades comerciales, de servicios y/o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, y g) cualquier otra actividad y la ejecución de todos los actos y concertar todas las convenciones que sean conducentes a dichos objetivos y que los accionistas acuerden. Administración: La representación y administración de la sociedad corresponderá a un Directorio compuesto de tres miembros elegidos por la Junta de Accionistas, que durarán tres años en sus funciones, al término de los cuales se renovarán totalmente, sin perjuicio de su posible reelección. El Directorio tendrá un Presidente y un Vicepresidente que serán designados de entre sus miembros. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones iguales, de una misma serie, y sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado de la forma señalada en escritura extractada. Santiago, 18 de marzo de 2026.